INVITACIÓN	**PRIMERA CUANTÍA**
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE EXCESOS EN LA BOCATOMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."**
FECHA	**29 DE ABRIL DE 2024**

El suscrito Director Técnico y de Operaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando UNA CONTRATACIÓN mediante la modalidad de primera cuantía que de acuerdo al Manual de Contratación vigente se lleva a cabo de manera directa para el proceso cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE EXCESOS EN LA BOCATOMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."**

2. Que la Dirección Técnica y de Operaciones es la oficina gestora del proceso contractual primera cuantía cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE EXCESOS EN LA BOCATOMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."**

3. Que en el estudio previo se fijó el presupuesto oficial y el mismo se encuentra acorde a la propuesta presentada por **CARLOS FERNANDO REYES RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.275.341 de Bucaramanga – Santander.

4. Que dentro de los estudios previos se exige una experiencia CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos relacionados con el objeto de **CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE EXCESOS EN LA BOCATOMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** y **CARLOS FERNANDO REYES RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.275.341 de Bucaramanga – Santander., presenta los factores de selección y cumple con todos los demás requisitos exigidos.

5. Conforme a lo señalado, se tiene que **CARLOS FERNANDO REYES RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.275.341 DE BUCARAMANGA – SANTANDER, es el contratista idóneo para adelantar la ejecución del proceso contractual cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE EXCESOS EN LA BOCATOMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."**

6. Que teniendo en cuanta lo anterior, la oficina gestora considera oportuno legal y pertinente:

 Recomendar al señor Gerente adjudicar la contratación bajo el procedimiento de privado cualitativo con una sola oferta a **CARLOS FERNANDO REYES RUIZ,** identificado con

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

cédula de ciudadanía No. 91.275.341 de Bucaramanga – Santander, por ser el contratista idóneo para llevar a cabo el contrato cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE EXCESOS EN LA BOCATOMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS."**

ING. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
Director Técnico y de Operaciones
Piedecuestana de Servicios Públicos

Elaboró: Nora Mileidy Garcia Guarin – Auxiliar administrativa
Dirección Técnica y Operaciones

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa